

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Bogotá D. C., marzo dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021).

REF: INCIDENTE DE DESACATO No.2021-0078

ACCIONANTE: ANAYIBE SALINAS SANCHEZ y TATIANA CARVAJAL SALINAS

ACCIONADO: SKANDIA PENSIONES Y CESANTIAS S.A.

Teniendo en cuenta que las incidentantes guardaron silencio y dado que la entidad incidentada ya dio cumplimiento al fallo de tutela aquí proferido y por cuanto a la fecha no se evidencia inobservancia alguna, el Despacho da por terminado y como consecuencia se abstiene de seguir adelante con el trámite del presente incidente de desacato. En su oportunidad archívense las presentes diligencias.

Notifíquesele a las partes por el medio más expedito.

De igual manera, proceda la secretaria a incluir la presente providencia en el Portal Web de la Rama Judicial - Estados Electrónicos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Francisco Álvarez Cortés, con una inicial 'F' prominente y una línea horizontal extendida a la derecha.

FRANCISCO ÁLVAREZ CORTÉS
Juez